

# boletín oficial de la provincia



núm. 177



miércoles, 20 de septiembre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-04795

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL**

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 3/2023 del ejercicio de 2023

El expediente 3/2023 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 6 de septiembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

#### **AUMENTOS DE GASTOS**

| Cap. | Denominación       | Importe   |
|------|--------------------|-----------|
| 6.   | Inversiones reales | 78.900,00 |
|      | Total aumentos     | 78.900,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

### **AUMENTOS DE INGRESOS**

| Cap. | Denominación        | Importe   |
|------|---------------------|-----------|
| 8.   | Activos financieros | 78.900,00 |
|      | Total aumentos      | 78.900,00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva de Gumiel, a 7 de septiembre de 2023.

El alcalde, Felipe Nebreda Rodrigo

diputación de burgos